

RESOLUCIÓN No. R-UA-COM-2022-006

**ING. SUSAN ROMERO CEVALLOS
DIRECTORA DE COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**

CONSIDERANDO:

- Que** mediante Ley publicada en el segundo Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de la República y en la Ley Orgánica de Educación Superior;
- Que** Mediante Resolución No. CG-TELEGRABAJO-2020-045 de 02 de septiembre de 2020, la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes, actualizó las delegaciones para la realización de procesos de compras públicas;
- Que** se estará a lo dispuesto en lo señalado en el Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su artículo 90, el mismo que dispone lo siguiente: *“Art. 90.- En el caso de que la entidad contratante optare por contratar productos comunicacionales y servicios comunicacionales a través de un proceso de selección, se observará el siguiente procedimiento...”*
- Que** mediante resolución No. R-UA-COM-2022-005 de 26 de abril de 2022, la Directora de Comunicación, Ing. Susan Romero Cevallos, resolvió: *“(...) Aprobar los documentos precontractuales, pliego, presupuesto referencial; y, disponer el inicio del proceso de Régimen Especial No. RE-CSPS-UA-001-2022, para la “ELABORACIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”. (...);*
- Que** con fecha 28 de abril de 2022, se publicó en el portal institucional del SERCOP, el proceso No. RE-CSPS-UA-001-2022;
- Que** mediante Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones 29 de abril de 2022, suscrita por el Ernesto Wladimir Monserrate Franco, Delegado Técnico, señala que: *“(...) En vista que NO se efectuaron preguntas ni aclaraciones, se asume que todas las condiciones constantes en los pliegos del proceso son claras y entendibles, por tal motivo se continua a la siguiente etapa del proceso, esto es; entrega de ofertas. (...);*
- Que** mediante ACTA DE CIERRE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS de 4 de mayo 2022, la Analista 1 de Compras Públicas, Ing. Maritza Pin, señaló: *“(...) dentro del proceso de Régimen Especial No. RE-CSPS-UA-001-2022, para la “ELABORACIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, la suscrita cierra la presente acta de recepción de ofertas dentro del término establecido para el efecto. El oferente que presento su propuesta hasta el término indicado es: INFOMEDIOS CORP S.A. con RUC 0992530375001, CASTRO CHANG KAROLA TERESA con RUC 0917456899001 (...)*” además certificó y cerró el termino de entrega de la oferta;

- Que** en el ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Y CONVALIDACIÓN DE ERRORES, suscrita por el Delegado Técnico el 5 de mayo de 2022, manifestó que: “(...)3. **RESOLUCIÓN:** Una vez que ha sido revisada la documentación de las ofertas presentadas, se verifica que, SI existen convalidaciones de errores que debe presentar el oferente **INFOMEDIOS CORP S.A. con RUC 0992530375001**, la cual se detalla en el oficio adjunto. Sin tener otro punto que tratar, se da por concluida la sesión y, para constancia de lo actuado se suscribe la presente acta siendo las 16H00 del 05 de mayo de 2022, concediendo tiempo necesario para la redacción de la presente acta. (...)”;
- Que** en el INFORME DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS de 10 de mayo de 2022, el Delegado Técnico, concluye que “(...) 3. **CONCLUSIÓN:** Una vez analizada la oferta técnica y económica presentada por el oferente **INFOMEDIOS CORP S.A con RUC No. 0992530375001**, se concluye que la oferta **CUMPLE** con todas y cada de las especificaciones técnicas y económicas solicitadas, de conformidad a los parámetros requeridos en los pliegos del proceso, y que además obtuvo el máximo puntaje, siendo este de 100 puntos.4. **RECOMENDACIÓN:** Por lo antes expuesto, en virtud de que el oferente **INFOMEDIOS CORP S.A, con RUC 0992530375001**, **CUMPLE** con todos los requerimientos en cuanto a las especificaciones técnicas y económicas y que además obtuvo el máximo puntaje, siendo éste de 100 puntos, por lo tanto, como delegado técnico recomiendo aceptar la oferta y en consecuencia sugiero la adjudicación del proceso al oferente **INFOMEDIOS CORP S.A., por el valor de \$10,711.00 (Diez mil setecientos once con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), valor que no incluye IVA. (...)**”;
- Que** mediante memorando No. Memorando Nro. UA-DC-2022-0057-M de 10 de mayo de 2022, la Directora de Comunicación, Ing. Susan Romero Cevallos, solicitó a la Directora de Normativa y Asesoría Jurídica, Ab. Jamie Miranda; “(...) Por medio de la presente remito los documentos habilitantes para la adjudicación del proceso de Régimen Especial, RE-CSPS-UA-001-2022 para la “**ELABORACIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**”. De acuerdo al Informe de Calificación suscrito por el delegado técnico del proceso y enviado al Director Administrativo con Memorando Nro. UA-DC-2022-0056-M. Dicho esto, solicito a usted se sirva elaborar la respectiva resolución para adjudicar el proceso al proveedor **INFOMEDIOS CORP S.A. con RUC 0992530375001**, por el valor de USD \$ 10,711.00 (Diez mil setecientos once con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) valor que no incluye IVA. (...)” y;

en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 90 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:

Artículo 1.- Adjudicar el contrato del proceso de Régimen Especial No. RE-CSPS-UA-001-2022, para la “**ELABORACIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**”, al oferente **INFOMEDIOS CORP S.A. con RUC 0992530375001**, por el valor de USD \$ 10,711.00 (Diez mil setecientos once con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) valor que no incluye IVA; El plazo de ejecución del contrato será de 365 días (trescientos sesenta cinco días) días, contados a partir de la suscripción del contrato. Las entregas se realizarán conforme al pedido del administrador del contrato.

Artículo 2.- Disponer a la Dirección Administrativa la notificación de la presente resolución a la INFOMEDIOS CORP S.A. con RUC 0992530375001.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección Administrativa a través de la Unidad de Compras Públicas la publicación de la presente resolución de adjudicación en el portal institucional del SERCOP.

Artículo 4.- Disponer a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato correspondiente.

Artículo 5.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el portal institucional del SERCOP.

Comuníquese y Publíquese. -

Dada en la ciudad de Guayaquil, a los 12 días de mayo de 2022.

**ING. SUSAN ROMERO CEVALLOS
DIRECTORA DE COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**